



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20206830817051

Fecha: 30-11-2020



683
Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C., 24 de noviembre del 2020.

Señora
NANCY PATRICIA RAMÍREZ LÓPEZ:
Carrera 12 Bis No. 34 C – 63 Sur,
Barrio Pijaos,
Ciudad.

Asunto: Comunicación Apertura de Averiguación Preliminar.
Referencia: Actuación Administrativa 12.533 de 2015.

Cordial saludo.

Me permito informarles que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe ordenó Abrir Averiguación Preliminar mediante auto de fecha 21 de octubre de 2015, por presunta ocupación indebida de espacio público.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y con el fin de que ejerza su derecho a la defensa conforme a lo ordenado en el artículo 29 de la Constitución Política.

Atentamente,


GLADYS MIREYA PEÑA GARCÍA
Coordinadora Grupo de Gestión Policiva.

Proyectó: Daniel Antonio Osorio Zúñiga - Abogado Contratista
Revisó: Dra. Lily Mieles - CPS 165-2020.
Revisó/Aprobó: Jorge Estacio Rodríguez - Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva.

